



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 DIC. 2019

ANGOL,

2724

DECRETO EXENTO

Nº

100

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de diciembre de 2019, enviada por **CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE ITRAQUE**, R.U.T. n° 65.014.701-4 representado por su presidente don **SERGIO GONZALEZ VERGARA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **7° VERSION FESTIVAL DE LA CEREZA**, para los días sábado 04 y domingo 05 de enero de 2020.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE ITRAQUE**, para realizar beneficio de **7° VERSION FESTIVAL DE LA CEREZA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha del ex colegio G820 de Itraque, para el día sábado 04 de enero de 2020, desde las 13:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día sgte y domingo 05 de enero de 2020, desde las 12:00 hrs. y hasta 24:00 hrs del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

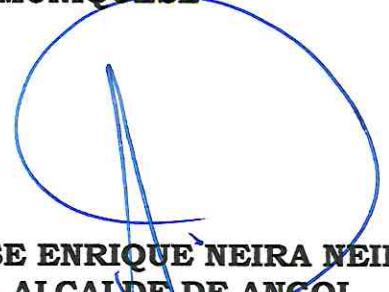


NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dmm.

Distribución:

- **Sergio González Vergara Pdte. Club Deportivo Independiente Itraque.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL